

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 260-2017-R.- CALLAO, 23 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 19-2017-DEPE/FCE recibido en la Facultad de Ciencias Económicas el 30 de enero de 2017, mediante la cual el Director de la Escuela Profesional de Economía solicita financiamiento a favor del Comité Directivo de dicha Escuela para cubrir los gastos que demanden su participación en el Curso Taller "Diseño y Evaluación Curricular por Competencias para Carreras del Campo Económico-Empresarial", organizado por la Universidad Pacífico a realizarse los días 15, 16 y 17 de marzo de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución N° 1167-2009-R del 05 de noviembre de 2009, se dispuso que los profesores de la Universidad Nacional del Callao que sean beneficiarios de financiamiento para cursar estudios de diplomado, segunda especialización, maestría o doctorado, al concluir sus estudios, hagan entrega de dos (02) ejemplares de su Tesis de titulación y/o grado correspondiente vía Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de su Facultad de adscripción, y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio N° 033-2017-D/FCE (Expediente N° 01045826) recibido el 06 de febrero de 2017, remite la Resolución N° 031-2017-CF/FCE de fecha 02 de febrero de 2017, por la cual se otorga financiamiento a cada uno de los cinco miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía, con cargo a los recursos directamente recaudados de la citada Facultad;

Estando a lo glosado, al Informe N° 059-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 14 de febrero de 2017, al Informe N° 154-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 089-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 02 de marzo de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de los cinco miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía, por el monto total de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles) correspondiendo a cada uno la suma de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irroge su participación en el Curso Taller “Diseño y Evaluación Curricular por Competencias para Carreras del Campo Económico-Empresarial”, organizado por la Universidad Pacífico a realizarse los días 15, 16 y 17 de marzo de 2017, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO S/.
01	CASTILLO PALOMINO JAVIER EDUARDO	500.00
02	CORBERA CUBAS JOSÉ ASENCIÓN	500.00
03	MORÁN SALAZAR DANIEL DEMETRIO	500.00
04	NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	500.00
05	SOSA SOSA LUIS MIGUEL	500.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,500.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0006, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por personas jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo los docentes financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; asimismo, copia de su constancia de participación en el evento financiado
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCE, OAJ, OCI, ORAA, DIGA, OPEP, ORRHH, UE, OC, OFT, cc. e interesados.